

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ACUERDO 016 - 1 2013

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR, LOS ACTIVOS DE LA EXTINTA EMPRESA DISTRITAL DE TECOMUNICACIONES DE BARRANQUILLA E.S.P."

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA D.E.I.P,

En ejercicio de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 313 numerales 3 y 5 de la Constitución Política Nacional de 1991

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Alcaldesa Distrital de Barranquilla para que con sujeción a los procedimientos y requisitos previstos en la Ley, proceda a vender o enajenar bienes afectos al pago del pasivo pensional de la extinta Empresa Distrital de Telecomunicaciones de Barranquilla E.P.S., incluidos los inmuebles y muebles, y trasladar el producto de dicha venta o enajenación al Patrimonio Autónomo en donde se administran los recursos destinados a la atención del mencionado pasivo pensional, patrimonio derivado del Contrato de Fiducia Mercantil N° 63021 celebrado entre la Dirección Distrital de Liquidaciones y Fiduciaria La Previsora S.A.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente autorización incluye la realización de todos los trámites y diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la mencionada enajenación o venta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los bienes inmuebles de la extinta E.D.T., cuya enajenación se autoriza son los siguientes:

1. Calle 41 N° 41-31 Pisos 4,5,6, Barrio Centro
2. Calle 41 N° 41-69, Barrio Centro
3. Calle 41 N° 41-50, Barrio Centro
4. Adyacente a la Calle 47 Barrio Bosque 040-50163
5. Adyacente a la Calle 47 Barrio Bosque 040-50164

PARÁGRAFO TERCERO: Autorícese a la Alcaldesa de Barranquilla para que los bienes inmuebles cuyos Números 4° y 5°, Matriculas Nos. 040-50163 y 040-50164, sean destinados a garantizar la prestación del Servicio Educativo de la Institución Educativa Nuevo Bosque, a través de la enajenación a título de adquisición a favor del Distrito, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° del presente Acuerdo, con otros recursos que a bien se dispongan en el Presupuesto Distrital.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

2

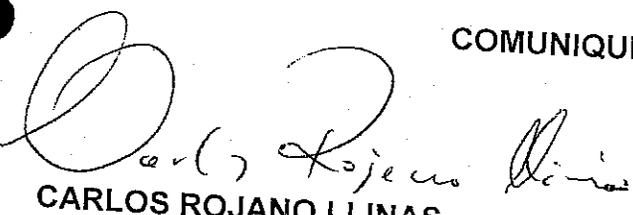
"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR, LOS ACTIVOS DE LA EXTINTA EMPRESA DISTRITAL DE TECOMUNICACIONES DE BARRANQUILLA E.S.P."

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades otorgadas en el presente Acuerdo son por el término de doce (12) meses a partir de la sanción de presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

08 AGO. 2013

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS ROJANO LLINAS
Presidente


HILARIO BUSTILLO BOLIVAR
Primer Vicepresidente


JUAN OSPINO ACUÑA
Segundo Vicepresidente

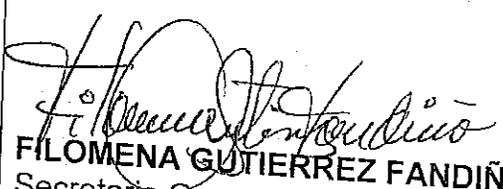
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA

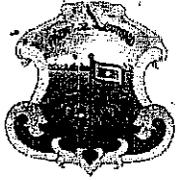
Que el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 24 de Julio de 2013

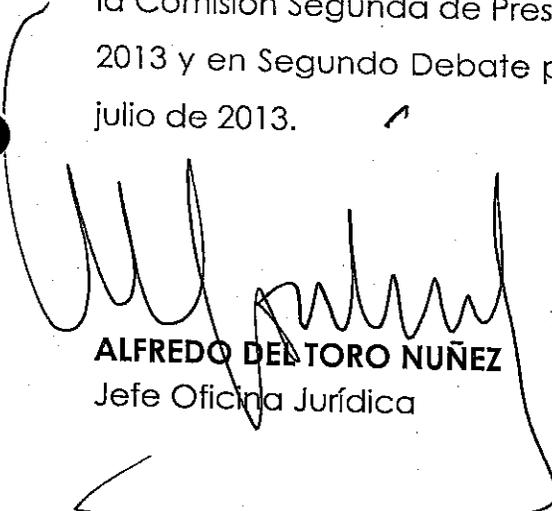
En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación el día 30 de Julio de 2013


FILOMENA GUTIERREZ FANDIÑO
Secretaria General

2

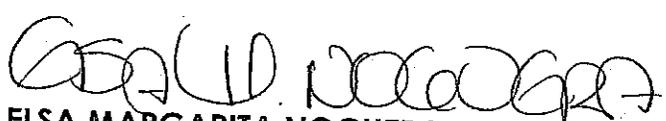


ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE DE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO – Barranquilla, 08 de agosto del 2013, Dra. ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA – Alcaldesa Mayor D. E. I. P. **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR, LOS ACTIVOS DE LA EXTINTA EMPRESA DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES DE BARRANQUILLA ESP"**, para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, el día 24 de julio de 2013 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 30 de julio de 2013.


ALFREDO DEL TORO NUÑEZ
Jefe Oficina Jurídica

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 08 de agosto del 2013 en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA ENAJENAR, LOS ACTIVOS DE LA EXTINTA EMPRESA DISTRITAL DE TELECOMUNICACIONES DE BARRANQUILLA ESP"**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla

Proyecto/ Guillermo Acosta Corcho- Asesor
Revisor/ Alfredo del Toro Nuñez – Jefe Oficina Jurídica.

del foro

3